



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1

RESOLUCIÓN N°

375

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR
DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) NO. LP-001-2025"**

El Alcalde del Municipio de La Tebaida Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 025 del 27 de febrero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

a) Que, la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

c) Que, el Municipio de La Tebaida, Quindío, publicó los estudios previos, estudios del sector, convocatoria pública y pliego de condiciones definitivo, con el fin de contratar mediante la modalidad de licitación pública (obra pública) No. LP-001-2026, a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ejecute el contrato cuyo objeto es **"CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA POPA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA"**

d) Que, de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015** el Municipio procede a conformar el comité evaluador para la verificación y evaluación objetiva de los requisitos y la respectiva calificación, bajo los parámetros del proceso de selección.

e) Que, el comité evaluador en los términos de Ley y del cronograma del proceso, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, así como evaluar las propuestas que sean habilitadas, y de esta manera recomendar la decisión a adoptar de conformidad con la verificación y evaluación efectuada.

f) Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la verificación y evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso de licitación pública (obra pública) No. LP-001-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como comité evaluador a: **STELLA CARMONA BURGOS** Secretaria de Hacienda, quien evaluará el componente financiero y organizacional, el contratista de Dirección Administrativa Jurídica **JOHN EDINSON RIVERA PACHECO** quien apoyará la evaluación el componente financiero y de capacidad organizacional, a **HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR**, Secretario de Infraestructura Municipio de La Tebaida, **VICTOR MANUEL LONDOÑO JIMÉNEZ**- Abogado Contratista, **HÉCTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS** – Ingeniero Contratista Sec. Infraestructura, **MARIA ALEJANDRA GIRALDO** - Ingeniera Civil Contratista Secretaría de Infraestructura, para la evaluación del componente técnico, **ESNEYDER ARENAS CASTRILLÓN**, Abogado Contratista, para apoyo en la verificación del componente jurídico de la propuesta presentada en el proceso, **PAMELA BOLÍVAR OQUENDO**, Directora Administrativa de Jurídica para que verifique el componente jurídico y la contratista



Alcaldía de
LA TEBAIDA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Piso 2
Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las ofertas del proceso, ceñirse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y en la legislación vigente, para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Tebaida, Quindío, a los 03 SEP 2026.


RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS
Alcalde del Municipio de La Tebaida, Quindío

Proyectó: Esneyder Arenas Castrillón- Abogado Contratista- Dirección Administrativa 
Revisó: Pamela Bolívar Oquendo – Directora Administrativa de Jurídica 



Alcaldía de
LA TEBAIDA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Piso 2
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co